

CONVENIO ESPECÍFICO N°

ENTRE LA FACULTAD REGIONAL TUCUMAN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL Y LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

-----Conforme el Convenio Marco de Cooperación suscrito por las Universidades Nacionales del Norte Grande Argentino, entre la **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL (FRT – UTN)**, con domicilio en Rivadavia 1050 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, representada en este acto por el **Ing. Walter Fabián Soria**, DNI N° 20.159.888, en su carácter de Decano, denominada en adelante "**TECNOLOGICA**", por una de las partes y la **FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO (FCF – UNSE)**, en adelante "**FORESTALES**" con domicilio en Avenida Belgrano (S) 1912, Santiago del Estero, representada en este acto por la Señora Decana, Ing. Marta Gulotta, DNI N° 10.294.399, convienen en celebrar el presente Convenio específico conforme a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: Se establece el presente Convenio entre ambas Instituciones a efectos de apoyar la participación de Docentes de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE, en la Carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental que dicta la FRT-UTN y colaborar con otros Maestrados de la mencionada Institución.-----

SEGUNDA: A tales efectos "**FORESTALES**" apoyará los proyectos de Tesis a través de la infraestructura de cátedra, biblioteca, recursos informáticos, espacio físico y sus relaciones interinstitucionales.-----

TERCERA: Por su parte "**TECNOLOGICA**" brindará asistencia a través del Centro de Ingeniería Ambiental (CEDIA), de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, con los recursos informáticos y la infraestructura disponibles para tales fines.-----

CUARTA: "**FORESTALES**" permitirá y alentará el desarrollo de cursos, seminarios, encuentros, talleres, relacionados con el tema de Tesis. Además permitirá la creación de una base de datos para consulta científica técnica, la formación de recursos humanos en el tema, la publicación de resultados como método de divulgación de los avances en el conocimiento.-----

QUINTA: "**TECNOLOGICA**" podrá proponer otros maestrados de la carrera Ingeniería Ambiental para tratar temas relacionados con la tesis o con las ciencias forestales y "**FORESTALES**" brindará asistencia dentro de sus posibilidades a las propuestas.-----

SEXTA: El presente convenio entra en vigencia al momento de su firma y tendrá una duración de 2 (dos) años, renovados automáticamente por un período más, salvo voluntad expresa en contrario de alguna de las partes. Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este convenio se solucionará por la vía de la negociación directa. En cualquier momento una parte podrá proponer a la otra su modificación o rescisión.-----

En prueba de conformidad las partes firman el presente convenio que se extiende en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los quince días del mes de abril del año dos mil diez.-----


Ing. Walter Fabián Soria
Decano U.T.N. – F.R.T.


Ing. Marta Gulotta
Decana FCF - UNSE